

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué, nueve (9) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Rad. 2015- 00258 -00

Lo informado por la demandante en escrito que antecede obre en autos y téngase en cuenta en su momento procesal oportuno para los fines legales pertinentes.

Se le hace saber a la demandante que debe actuar por medio de apoderado.

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'D' followed by a series of loops and a horizontal stroke.

DORIAM GIL BARBOSA

